



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00336

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: ESPERANZA MARMOLEJO ZUÑIGA
RADICACIÓN: 6300140030082018-0033600

En atención a que se libraron comunicaciones a la POLICÍA DE CARRETERAS y la SIJIN para la inmovilización del vehículo de placas UGM372 de propiedad de la demandada ESPERANZA MARMOLEJO ZULUAGA y como a la fecha no se tiene respuesta de las mismas sobre la medida ordenada por el despacho **SE ORDENA** oficialarles a fin de que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, informen al despacho sobre el trámite que le dieron a los oficios No. 990 y 991 del 21 de septiembre de 2021.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y, de los oficios No. 990 y 991 de 2022 del 21 de septiembre de 2021 (Archivos 18pdf y 19pdf del expediente digital).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

F.B.A.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d40ba806c5ded0559e93912a1e47f14d1234e3fb5cf61abd13bb5508463f1c3**

Documento generado en 21/02/2023 08:27:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>